

RESOLUCIÓN PARA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO A CONTRATO DE RENOVACIÓN DEL SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE LAS LICENCIAS DE USO DEL SOFTWARE PRINEX EN LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA.

Código PRINEX: ME-002 (9984-9958)

Código Expte. Contratación: CONTR 2024 1051808

CPV: 72267000-4, 72267100-0, 72266000-7

Vista la propuesta formulada por la Directora del Área de Administración General de fecha 11 de diciembre de 2024 y de conformidad con lo previsto en el Art. 14.2g) del Decreto 174/2016 de 15 de noviembre y del artículo 118 del Reglamento de Régimen Interior de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, aprobado por el Consejo Rector en sesión del 28 de septiembre de 2017.

RESUELVO

1. Aprobar el expediente de contratación de referencia por un presupuesto de licitación que asciende a DOS CIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (203.987,31 €), IVA excluido, siendo el porcentaje de IVA aplicable el 21% y el total del presupuesto base de licitación, IVA Incluido de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (246.824,65 €).

De conformidad con el artículo 101 de la LCSP, el contrato tendrá un valor estimado de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (345.430,33 €), IVA excluido

2. El plazo de ejecución del contrato será en los 36 meses a contar desde su formalización.

Se contempla una prórroga de 24 meses.

3. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos que han de regir la licitación, adjudicación y ejecución del servicio, así como el expediente de contratación.

4. Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad, según se dispone en el artículo 168. a) 2º de la Ley de Contratos del Sector Público, por existir razones técnicas que determinan su exclusividad justificando su contratación por ser la única empresa que puede prestar el servicio no existiendo concurrencia efectiva en el presente supuesto (art. 168 a)2º de la LCPS), siendo su tramitación ordinaria.

5. Invitar a la empresa Shebel Consultoría y Servicios, S.L.U. CIF: B81162315 a presentar oferta

6. El plazo máximo de presentación de proposiciones será el que se establezca en el escrito de invitación.

SUSANA ROCIO CAYUELAS PORRAS		18/12/2024 11:39:25	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw3w74BnRbx5xjoiXXk31FYNGZ9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



7. No se constituirá Mesa de Contratación en este procedimiento, correspondiendo al Área Gestora la tramitación de la licitación.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

DIRECTORA GENERAL

Susana Rocío Cayuelas Porras

SUSANA ROCIO CAYUELAS PORRAS		18/12/2024 11:39:25	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw3w74BnRbx5xjoiXXk31FYNGZ9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	